

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS.

JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE ELECTORAL: TET-JE-346/2024

PARTE ACTORA: Otrora Partido de la Revolución

Democrática.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo General del

Instituto Tlaxcalteca de Elecciones

En la ciudad de Tlaxcala, Tlax., a veinte de octubre de dos mil

Con fundamento en los dispuesto por los artículos 59, 61, 64 y 65 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado; y 37 fracción V de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, y en cumplimiento a lo ordenado por sentencia de diecinueve de octubre del año en curso, dictado por el Pleno del Tribunal Electoral de Tlaxcala, en el expediente citado al rubro, por lo que siendo las veinte horas con cero minutos de este día, el suscrito Actuario procedo a notificar el acuerdo antes citado a toda persona que tenga interés, mediante cédula que se fija en los estrados físicos y electrónicos de este tribunal, por lo que adjunto copia impresa de la determinación de mérito, constante de veintiún fojas. Lo anterior para los efectos legales a que previene el proveído de mérito. DOY FE.

LIC. LUCIO ZAPATA FLORES.
ACTUARIO

DE TLAXCALA